

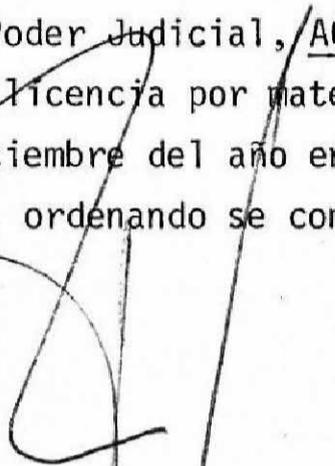


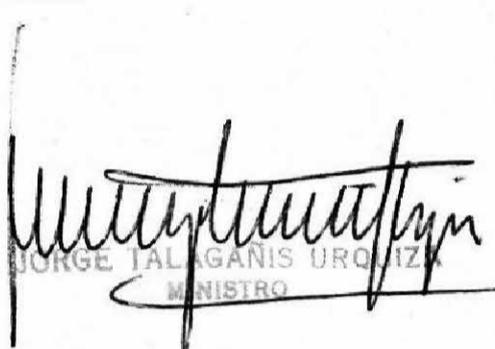
ACTA N° 1907

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día quince de setiembre de mil novecientos noventa y tres, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Ariel Gustavo Coll, los señores Ministros doctores Jorge Talagañis Urquiza, Rodolfo Ricardo Raúl Roquel y Carlos Gerardo González, para considerar: PRIMERO: Resolución de // Presidencia. La Presidencia informa que en virtud de lo establecido en el Art. 29, inc. 10° de la Ley Orgánica Judicial, ha dictado la Resolución de Superintendencia N° 254/93, por la cual se prorrogan, por razones de servicio, los días de la Feria Judicial de julio del corriente año que se le // adeudan al Sr. Secretario de la Sala II del Excmo. Tribunal del Trabajo, / Dr. Abel Agustín Coronel. Oído lo cual y leída que fue la mencionada Resolución, ACORDARON: Tenerla presente. SEGUNDO: Escribiente Mario Edgardo // Guras s/renuncia (Nota N° 4216/93-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida / mediante la cual el agente mencionado renuncia al cargo de Escribiente de este Poder Judicial; y Considerando: que en la misma dicho agente no indica a partir de qué fecha pretende su baja. Que dicha nota ha sido presentada en fecha 19 de agosto del año en curso, razón por la cual corresponde / acceder a lo peticionado a partir de esa fecha. Que, del informe de Secretaría surge que el agente no concurrió a prestar servicios desde el 13 del mes y año citados precedentemente, por lo cual, corresponde injustificar / las inasistencias incurridas desde el 13 al 18 de agosto ppdo. Por todo // ello, ACORDARON: 1°) Injustificar las inasistencias en las que incurriera/ el Escribiente Mario Edgardo Guras a partir del 13 al 18 de agosto del año en curso, inclusive, comunicándose a la Dirección de Administración a sus/ efectos. 2°) Aceptar la renuncia presentada por dicho agente, dándosele de baja a partir del 19 de agosto del corriente año. TERCERO: Jueces de las / Excmas. Cámaras en lo Criminal, Dres. Jorge Félix Aguirre, Carlos Alberto/ Ontiveros y Alejandro Néstor Sandoval s/Pedido. Visto la nota presentada / por los mencionados magistrados, en virtud de la cual solicitan autorización para asistir al "VIII Congreso Provincial de Derecho Procesal -Hacia/ la Reforma Procesal-", a llevarse a cabo en la ciudad de Santa Fe, entre / los días 22 al 24 del corriente mes, solicitando asimismo se contemple la/ posibilidad de que los gastos de inscripción y traslado sean afrontados // por este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder la licencia y autorización solicitadas. CUARTO: Secretaria del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía N° 1, // Dra. Gladys E. Aguirre de Gilbert s/Licencia post-parto (Nota N° 4840/93- /

///...

..// Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referida y el Certificado de Nacimiento adjunto; atento a lo dispuesto en el Art. 20° del Régimen de Licencias/ de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la presentante la segunda // parte de licencia por maternidad, a partir del 3 de setiembre y hasta el / 25 de diciembre del año en curso, inclusive. Todo lo cual dispusieron y // mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


DR. ARIEL GUSTAVO COLL
PRESIDENTE


JORGE TALAGANIS URQUIZA
MINISTRO


RODOLFO RICARDO PAUL ROQUEL
MINISTRO


CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO